

### **III NOTA – REPUESTAS A CONSULTAS FORMULADAS POR LAS LICITADORAS**

**LICITACIÓN: SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN INICIAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ.**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000566992**

**LICITACIÓN:** Suministro de equipos industriales para dotación del centro CFA en Cádiz

En respuesta a las consultas formuladas por las licitadoras, se publica la siguiente información adicional, a los efectos oportunos:

#### **CONSULTAS Y RESPUESTAS LOTE 22**

Respecto del **Lote 22**, no surgen las siguientes preguntas y necesitamos aclaración:

1. *¿Se requiere sistema de visión en la punta del robot o no?. Es decir, ¿se quiere meter un sistema de visión y que el software haga un CAD matching y taladrar en base a unas posiciones definidas en el CAD?*
2. *¿La precisión de posicionamiento de 0,1 mm es de la punta de herramienta o de la plataforma móvil?*
3. *¿Hay alguna especificación adicional respecto a la herramienta / cabezal de taladrado?*
4. *¿La plataforma tiene que entregarse certificada (marcado CE)?*
5. *Condiciones de mantenimiento posteriores, soporte, garantías, etc...cualquier tema al que se comprometa el adjudicatario a posteriori.*

#### **Respuestas a consultas Lote 22:**

1. Según se indica en el anexo 22 del PPT, debe suministrarse un robot colaborativo diseñado para trabajar de forma segura en un entorno compartido con operarios, integrando una herramienta de taladrado y montado sobre una plataforma móvil con las características que se requieren. El sistema deberá ser programable sin que se exija una implantación concreta al respecto, siendo la misma objeto de la propuesta de cada licitador bajo las restricciones del pliego.
2. La precisión de 0,1 mm se requiere respecto del posicionamiento de la punta de la herramienta.
3. Respecto a la herramienta de taladrado, cada licitador deberá realizar la propuesta que considere más adecuada considerando el planteamiento del CFA y sus ámbitos prioritarios (aeronáutico y naval).
4. Respecto del marcado CE, tal y como se menciona en la cláusula 5 del PPT (requisitos técnicos):  
“En la medida que les resulte obligatorio, todos los equipos suministrados deberán venir acompañado del correspondiente marcado CE y ser conforme a toda la normativa comunitaria y nacional que le resulte de aplicación”.  
Es decir, se requerirá el marcado CE en la medida que resulte preceptivo considerando el marco normativo de aplicación, no siendo por tanto un requisito que venga impuesto por el pliego en sí mismo.
5. Respecto del mantenimiento, el objeto de la presente licitación es solo el suministro de equipos y su correspondiente instalación y puesta en marcha si resulta preceptivo. Dichos suministros llevan implícito un periodo de garantía y responsabilidad ante vicios ocultos. En ningún caso es objeto del contrato el mantenimiento de los equipos. En todo caso, tal y como se indica en la cláusula 11 del



PPT (formación y documentación), entre otra documentación se deberán aportar los “Manuales de operación y mantenimiento tanto preventivo como correctivo”.

## **CONSULTAS GENERALES**

### **Consulta 6**

- 6. Querriamos saber más de cómo sería el proceso de adjudicación. Si una vez seleccionado el proveedor en esta fase, luego se entra en una negociación posterior en la que se acuerdan más detalladamente los aspectos técnicos, etc.*

### **Respuesta a consulta 6:**

En el presente procedimiento no se contempla ningún tipo de negociación, cada licitador deberá plantear una propuesta acorde a los requisitos plasmados en el lote correspondiente.